



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

Res. H N° 0131/24

SALTA, 07 MAR 2024

Expte. N° 5014/23

VISTO:

La Res. H. 2214/23 mediante la cual se aprueba el proyecto denominado "Acompañar las Trayectorias Estudiantiles: AcompañarTE" II; y

CONSIDERANDO:

QUE el citado proyecto se implementa con los objetivos de: a) Generar una oportunidad para estudiantes que cursan materias de tercero, cuarto y quinto año, que no pueden asistir con regularidad o presencialidad plena, garantizando la continuidad de sus trayectorias académicas y el egreso, b) Crear las condiciones adecuadas y de excepcionalidad en el cursado, evaluación, acreditación de materias.

QUE, de acuerdo a lo establecido en el mismo, corresponde proceder con la designación de una coordinación del mencionado proyecto.

QUE la Secretaria Académica solicita emitir el instrumento administrativo designando a la Lic. Andrea Gorosito como Coordinadora del proyecto.

QUE se cuenta con partida presupuestaria correspondiente.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- DESIGNAR como Coordinadora Docente del Equipo de Tutores del proyecto AcompañarTE, aprobado por Res. H. 2214/23, a la Lic. Andrea Alejandra GOROSITO, DNI 23.953.409, con una retribución equivalente a un cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación semiexclusiva, desde el 1 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2024.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la designación efectuada en el artículo anterior al cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación semiexclusiva, disponible en la planta docente de esta Facultad, contemplado en la Resolución CS-444/22 y su correspondiente prorroga.

ARTICULO 3º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

ARTICULO 4º.- HAGASE SABER y comuníquese a Secretaria Académica, Escuelas de la Facultad, Dirección de Alumnos, Dirección General Administrativa Académica, Dirección General Administrativa Contable y CUEH, y publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad.

Mg. ARIEL DURÁN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa